



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:0045959/2018

VISTO:

El expediente del epígrafe, en el que a fojas 27 la Secretaría de Ciencia y Tecnología propone que se prorrogue la designación del Sr. Ing. JAVIER FÉLIX MARTÍN (Leg. 27.356) como Director del Programa de Promoción Científico-Tecnológica "UNCiencia" desde el 24 de abril de 2019 y por el término de un año a fin de continuar con dicho programa; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme surge de la documentación incorporada a fojas 1/26vta., el mencionado profesional fue designado en dichas funciones (R.R. 36/11 - fs. 3/4) a partir de la creación del Programa (R.R. 35/11 - fs. 1/2), designación que fue prorrogada en el tiempo mediante los actos administrativos que obran entre la documentación incorporada;

Que, si bien el vencimiento de la última prórroga operó el 23 de abril de 2019 (Resolución Rectoral RR-2018-1453-E-UNC-REC - fs. 26/vta.), el nombrado continuó hasta la fecha ejerciendo dicho cargo, como lo expresa la SECYT en su presentación;

Que el Ing. Martín revista en presupuesto de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en un cargo por concurso de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva;

Por ello,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación del Sr. Ing. JAVIER FÉLIX MARTÍN (Leg. 27.356) en el cargo de Director del Programa de Promoción Científico-Tecnológica "UNCiencia" a partir de la fecha y hasta el 23 de abril de 2020 y reconocerle los servicios prestados en tales funciones entre el 24 de abril de 2019 y el día de ayer.

ARTÍCULO 2°.- Remunerar las funciones asignadas al Sr. Ing. JAVIER FÉLIX MARTÍN (Leg. 27.356) en el artículo anterior con una asignación complementaria equivalente al 50 por ciento de la diferencia entre el haber de un cargo de Secretario de Facultad de Tiempo Completo (Cód. 415) y la remuneración de su cargo docente en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, la que será financiada con Fuente 11, Inciso 1, de la Secretaría de Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Ciencia y Tecnología y a la Dirección General de Personal.

fv